

RESOLUCIÓN No 000201

(Julio 14 de 2021)

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de horas extras en la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA- CORMAGDALENA,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Ley 1042 de 1978, Decreto 304 de 2020, Acuerdo de Junta Directiva No. 167 de 2012 y Resolución No. 000162 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 36 del Decreto Ley 1042 de 1978, señala que cuando por razones especiales del servicio fuere necesario realizar trabajos en horas distintas de la jornada ordinaria de labor, el jefe del organismo, o la persona en que éste hubiere delegado tal atribución, autorizarán descanso compensatorio o pago de horas extras.

Que el inciso tercero del artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 establece que el trabajo realizado el sábado no da derecho a remuneración adicional, salvo cuando exceda la jornada máxima semanal, que es de 44 horas semanales, en cuyo caso se debe aplicar lo dispuesto para las horas extras.

Que mediante Resolución No. 000030 del 30 de enero de 2013 el Director Ejecutivo estableció la jornada laboral de Cormagdalena de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Que, para el caso de Cormagdalena, las horas laboradas los sábados exceden la jornada laboral de 44 horas semanales, razón por la que estas horas deben ser pagadas aplicando las reglas de las horas extras, tal como lo ordena en artículo 33 del Decreto 1042 de 1978.

Que el artículo 14 del Decreto 304 de 2020, establece los siguientes requisitos para la procedencia del pago de horas extras:

- Que el funcionario pertenezca al nivel técnico hasta el grado 09 o al nivel asistencial hasta el grado 19
- Que el límite para el pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñen el cargo de conductor mecánico será de cien (100) horas extras mensuales.
- Que en todo caso la autorización para laborar en horas extras sólo podrá otorgarse cuando exista disponibilidad presupuestal.

Que, según el Reporte de Horas Extras firmado por la Secretaria General de la Corporación, se autorizó del 17 de junio de 2021 al 29 de junio de 2021 y del 01 de julio de 2021 al servidor

público GUSTAVO AMOROCHO ACEVEDO, quien se desempeña en el cargo de Conductor Mecánico, código 4103, grado 09, a laborar horas extras.

Que con el fin de establecer si para el periodo comprendido entre el 1 de junio al 30 de junio y del 1 al 31 de julio de 2021, el servidor público GUSTAVO AMOROCHO ACEVEDO supera el límite de las 100 horas extras de que trata el artículo 14 del Decreto 304 de 2020, se validó contra las planillas que el servidor cuenta con un acumulado de 28.5 horas extras en la segunda quincena de junio de 2021; y 20.5 horas extras del mes de junio pagaderos en la segunda quincena del mes de julio para un total de 49 horas extras en el mes de junio y 2 horas extras en el mes de julio de 2021, discriminadas así: 1) Planilla No 01: 9 horas extras 2) Planilla No 02: 11.5; 3) Planilla No 03: 2 horas extras. Total 22.5 horas; **Para un total en el mes de junio de 49 horas extras y 2 horas extras** laboradas en el mes de julio de 2021.

Que, según el Reporte de Horas Extras firmado por la Jefe Oficina Seccional Barranquilla de la Corporación, se autorizó del 23 de junio de 2021 al 27 de junio de 2021 al servidor público JOSE C. ANGULO HERNANDEZ, quien se desempeña en el cargo de Conductor Mecánico, código 4103, grado 11, a laborar horas extras.

Que con el fin de establecer si para el periodo comprendido entre el 1 de junio al 30 de junio y del 1 al 31 de julio de 2021, el servidor público GUSTAVO AMOROCHO ACEVEDO supera el límite de las 100 horas extras de que trata el artículo 14 del Decreto 304 de 2020, se validó contra las planillas que el servidor cuenta con un acumulado de 36 horas extras en la segunda quincena de junio de 2021; y 29 horas extras del mes de junio pagaderos en la segunda quincena del mes de julio para un total de 65 horas extras en el mes de junio y 16 horas extras en el mes de julio de 2021, discriminadas así: 1) Planilla No 01: 29 horas extras 2) Planilla No 02: 16; horas; **Para un total en el mes de junio de 65 horas extras y 16 horas extras** laboradas en el mes de julio de 2021

Que de conformidad con los reportes enunciados se hace necesario ordenar el pago de las horas extras laboradas que se detalla a continuación:

Servidor Público	Cargo	Horas extras laboradas			Horas extras a pagar			Compensatorio por marzo contabilizado en el mes de junio - julio		
		Diurna	Nocturna	Dominical/Festivos	Diurna	Nocturna	Dominical/Festivos	Diurno	Nocturno	Dominical/festivo
JOSE CONSTANTINO ANGULO HERNANDEZ	Conductor 4103-11	18	19	8	18	19	8	0	0	0
GUSTAVO AMOROCHO ACEVEDO	Conductor 4103-09	11	11.5	0	11	11.5	0	0	0	0

Que existe disponibilidad presupuestal en el CDP No. 20210002 del 4 de enero de 2021.

Que en consecuencia la Secretaria General,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de horas extras a los siguientes servidores públicos, para la segunda quincena del mes de julio de 2021, de conformidad con la liquidación que efectúe la Profesional Especializado del Área de Talento Humano y que será parte integral del presente acto administrativo:

Servidor Público	Cargo	Horas extras laboradas			Horas extras a pagar			Compensatorio por marzo contabilizado en el mes de junio - julio		
		Diurna	Nocturna	Dominical/Festivos	Diurna	Nocturna	Dominical/Festivos	Diurno	Nocturno	Dominical/festivo
JOSE CONSTANTINO ANGULO HERNANDEZ	Conductor 4103-11	18	19	8	18	19	8	0	0	0
GUSTAVO AMOROCHO ACEVEDO	Conductor 4103-09	11	11.5	0	11	11.5	0	0	0	0

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se hará con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 20210002 del 4 de enero de 2021, expedida por el Responsable de Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los 14 días del mes de julio de 2021

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MARCELA GUEVARA OSPINA
Secretaria General

Elaboró Melva Rojas Arcella. Profesional Especializado Talento Humano

Revisó Silvana Veronessi Caicedo – Talento Humano



CORMAGDALENA

La energía de un río que impulsa a un país

REPORTE DE HORAS EXTRAS

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: Gustavo Amoreceto A

CARGO: Conductor Mecánico

FECHA	DIA	DESDE	HASTA	FIRMA DE QUIEN AUTORIZA	OBJETO	TOTAL H.E.F. Y H.E.DOM	TOTAL H.E.N	TOTAL H.E.D
17-06 2021	Jueves	5pm	8pm		transportar Secretaría General Dra. Marcela		2	1
22-06 2021	Martes	6am	8am		Deligencia Secretaría General			2
22-06 2021	Martes	5pm	6 y 30 pm		transportar Secretaría General Dra. Marcela		0.50	1
23-06 2021	Miércoles	5pm	6 y 30 pm		Deligencia Secretaría General		0.50	1
24-06 2021	Jueves	7am	8am		Deligencia Secretaría General			1

MARCELA
GUEVARA OSPINA

Firmado digitalmente por
MARCELA GUEVARA OSPINA
Fecha: 2021.07.06 10:06:03 -05'00'

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA _____

TOTAL
H.E.N: 11
H.E.D:11.50

SUBTOTAL
H.E.N: 3
H.E.D: 6

REPORTE DE HORAS EXTRAS

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: Gustavo Amoscocho Acevedo

CARGO: Conductor Mecánico.

FECHA	DIA	DESDE	HASTA	FIRMA DE QUIEN AUTORIZA	OBJETO	TOTAL H.E.F. Y H.E.DOM	TOTAL H.E.N	TOTAL H.E.D
24-06 2021	Jueves	5pm	9pm		transportar Secretaría General		3	1
25-06 2021	Viernes	7:30 am	8:00 am		transportar Secretaría General Dra. Marcela			0.50
25-06 2021	Viernes	5pm	7pm		transportar Secretaría General		1	1
28-06 2021	Junes	5pm	7pm		transportar Secretaría General		1	1
29-06 2021	Martes	5pm	8pm		transportar Secretaría General		2	1

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA MARCELA GUEVARA OSPINA

Firmado digitalmente por MARCELA GUEVARA OSPINA
Fecha: 2021.07.06 10:46:17 -0500

SUBTOTAL
H.E.N: 7
H.E.D: 4.50



CORMAGDALENA

La energía de un río que impulsa a un país

REPORTE DE HORAS EXTRAS

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: Gustavo Amador

CARGO: conductor Mecánico

FECHA	DIA	DESDE	HASTA	FIRMA DE QUIEN AUTORIZA	OBJETO	TOTAL H.E.F. Y H.E.DOM	TOTAL H.E.N	TOTAL H.E.D
1-07 2021	Jueves	5pm	7pm		transportar Secretaría General		1	1

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA MARCELA GUEVARA OSPINA

Firmado digitalmente por MARCELA GUEVARA OSPINA
Fecha: 2021.07.06 10:06:30 -05'00'

SUBTOTAL
H.E.N: 1
H.E.D: 1



CORMAGDALENA

La energía de un río que impulsa a un país

REPORTE DE HORAS EXTRAS

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: José Aníbal Fleury Andújar

CARGO: Inducto

FECHA	DIA	DESDE	HASTA	FIRMA DE QUIEN AUTORIZA	OBJETO	TOTAL H.E.F. Y H.E.DOM	TOTAL H.E.N	TOTAL H.E.D
23-06-21	Miércoles	5:PM	9:PM	Maria Catalina Santz	Trasportar al señor director		3	1
24-06-21	Jueves	5:PM	10:PM	Maria Catalina Santz	Trasportar al señor director		4	1
25-06-21	Viernes	5:PM	9:PM	Maria Catalina Santz	Trasportar al señor director		3	1
26-06-21	Sábado	8:AM	4PM	Maria Catalina Santz	Trasportar al señor director			8
27-06-21	Domingo	9:AM	5PM	Maria Catalina Santz	Trasportar al señor director	8		

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA Maria Catalina Santz

Total folio No 01 Dom 8
Hen 10
Hed 11

Total general Hed 18
Hen 19
Dom 8



CORMAGDALENA

La energía de un río que impulsa a un país

REPORTE DE HORAS EXTRAS

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: José Constanthino Amador Hernández

CARGO: Conducero, Mecánico

FECHA	DIA	DESDE	HASTA	FIRMA DE QUIEN AUTORIZA	OBJETO	TOTAL H.E.F. Y H.E.DOM	TOTAL H.E.N	TOTAL H.E.D
08-07-21	Jueves	5:00pm	10:00pm	Maria Gabriela Ruiz	Transportar al Sr. Director		4	1
09-07-21	Viernes	5:00pm	11:00pm	Maria Gabriela Ruiz	Transportar al Sr. Director		5	1
10-07-21	Sábado	9:00 Am	1:00pm	Maria Gabriela Ruiz	Transportar al Sr. Director			5

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA

Maria Gabriela Ruiz